



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03989-2021-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

30 DIC. 2021

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 4486, de fecha 22 de noviembre del 2021, doña YOLANDA ELIZABETH SILVA BARDALES, directora (d) de la IEPS N° 16517 del centro poblado Puerto Internacional La Balza, distrito Namballe y provincia San Ignacio, identificada con DNI N° 27833696, solicita se le otorgue asignación por haber cumplido 25 años de servicios oficiales prestados al estado;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 01119-2006/ED-SAN IGNACIO, de fecha 24 de julio de 2006, se resuelve OTORGAR asignación por haber cumplido 25 años de servicios al estado al 31 de marzo de 2006, a la profesora YOLANDA ELIZABETH SILVA BARDALES, directora(d) de la IEPS N° 16517 del centro poblado Puerto Internacional La Balza, distrito Namballe y provincia San Ignacio, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 07/100 SOLES (S/. 365.07), en cumplimiento de lo señalado en el segundo párrafo del artículo 52° de la Ley N° 24029 – Ley del Profesorado, el Artículo 9° y 10° del D.S. N° 051-PCM;

Que, con Informe N° 417-2021-GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/UPER-ERP., expedido por el Responsable del Equipo de Planillas de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, en referencia a lo peticionado por la profesora YOLANDA ELIZABETH SILVA BARDALES, sobre asignación por haber cumplido 25 años de servicios oficiales prestados al estado, señala que, de acuerdo a lo verificado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), la gratificación por haber cumplido 25 años de servicios que le corresponde a doña YOLANDA ELIZABETH SILVA BARDALES y reconocida mediante Resolución Directoral UGEL N° 01119-2006/ED-SAN IGNACIO, de fecha 24 de julio de 2006, fue cancelada el 10 de enero de 2007, según consta en el expediente SIAF N° 1173 – comprobante de pago 1380 por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 07/100 SOLES (S/. 365.07);

Que, estando a lo antes señalado se ha logrado determinar que a la administrada YOLANDA ELIZABETH SILVA BARDALES, se le ha reconocido y pagado el beneficio materia de pretensión, en tal sentido deviene en IMPROCEDENTE lo peticionado por doña YOLANDA ELIZABETH SILVA BARDALES, sobre otorgamiento de asignación por haber cumplido VEINTICINCO (25) años de servicios oficiales prestados al estado;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias; Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03989 -2021-GR,CAJ-DRE/UGEL.SI.

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud presentada por doña **YOLANDA ELIZABETH SILVA BARDALES**, directora (d) de la IEPS N° 16517 del centro poblado Puerto Internacional La Balza, distrito Namballe y provincia San Ignacio, identificada con DNI N° 27833696, sobre otorgamiento de asignación por haber cumplido VEINTICINCO (25) años de servicios oficiales prestados al estado, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director
UGEL San Ignacio



02620 UGEL-S
MISCV: ACH
F02020190416
J.MCHPJA.A.
MIRQAGUIFER
LuzProyer
SI 30/12/2021

